OBJETO	**CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE OBRA HIDRÁULICA TIPO BOX COULVERT PARA LA PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO SOBRE EL CAÑO LA RAYA EN LA VEREDA LA FLORESTA CON LA VEREDA SAN JORGE EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, EN EL DEPARTAMENTO DEL META**
CONTRATANTE	**AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META** **NIT.900.220.547-5** **R.L. SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ** **CC. 1.121.858.818 de Villavicencio**
CONTRATISTA	**ARQUITECTURA INGENIERÍA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** **NIT.900.134.299-5** **R.L. ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ** **C.C. 86.053.753 Villavicencio**
PRORROGA N°1	**QUINCE (15) DIAS**
FECHA:	**CINCO (05) JULIO de 2024**

En la ciudad de Villavicencio, entre los suscritos, **SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, Identificado con cédula de ciudadanía No. **1,121.858.818 de Villavicencio** , en calidad de Gerente de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META-AIM,** creada mediante Decreto de transformación 297 del quince (15) de septiembre de dos mil catorce (2014), nombrado mediante Decreto No.045 del diez (10) de enero del 2024 y posesionado mediante acta 028 de fecha 10 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación de la **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META**, de acuerdo al numeral 10 del artículo 11 del Decreto de transformación 297 de 2014, quien en adelante se denominará **AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META** con identificación tributaria No. 900.220.547-5, por una parte y de otra parte, **ROBINSON FERNANDO MARROQUIN** , identificado con la C.C. N° **86.053.753** de Villavicencio, en calidad de representante legal de, **ARQUITECTURA INGENIERÍA CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S** identificado con Nit **900.134.299-5**, en adelante "Contratista"; hemos convenido celebrar el presente **ACTA DE PRORROGA N°1** al contrato de interventoría 005 2024 con base en las siguientes consideraciones:

1). Que el día 9 de abril de 2024, la Agencia para la Infraestructura del Meta, suscribió el acta de inicio del **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 005 2024, cuyo** objeto es: **CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE OBRA HIDRÁULICA TIPO BOX COULVERT PARA LA PROTECCIÓN, MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO SOBRE EL CAÑO LA RAYA EN LA VEREDA LA FLORESTA CON LA VEREDA SAN JORGE EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, EN EL DEPARTAMENTO DEL META**
dentro del proyecto N° 2023005500024

Calle 15 No 40-101 Lobby 1 Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL META

2). Que el término de ejecución inicial fue establecido por TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el valor del contrato fue la suma de **$72.102.195.00 SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. con fecha de terminación el 08 de julio de 2024.**

3) *Que según consta en el acta de comité técnico suscrita el día dos (02) de julio de 2024; se da inicio al comité siendo 08:00am, con la Ingeniera Gina Elaica - Directora operativa de ejecución, seguimiento y control de proyectos, representantes legales de interventoría y obra.*
Revisando la solicitud del contratista de obra e interventoria donde solicitan prorrogar el tiempo de ejecución de la obra y por tanto el de la interventoría, resaltando que en la ejecución del contrato por condiciones climáticas presentada en el mes de junio se presentaron diferentes situaciones que originaron atrasos pequeños para terminar a cabalidad todos los ítems del contrato, por cuanto las fuertes crecientes sobre el afluente la raya no permitían laborar sobre el mismo, por tanto, fue impedimento para desarrollar las actividades como se tenían proyectadas en el cronograma inicial originando un tiempo adiciona mayor para la ejecución del contrato.

Que la presente solicitud no pone en riesgo la ejecución del contrato, por cuanto a fecha actual el proyecto tiene un avance de obra significativo quedando un pequeño porcentaje para terminar el contrato al 100%, resaltando que es deber de las partes actuar de buena fe y respetando los postulados legales del contrato buscando de manera mancomunada todos las herramientas jurídicas para lograr el cumplimiento de los fines estatales, para lo cual la presente prórroga ayudará al contratista a realizar unas actividades faltantes necesarias desde la necesidad técnica para entregar una obra a cabalidad y cumpliendo con el objeto del contrato.

Así mismo de acuerdo a la modificación y adición No 1 aprobada por la entidad, se ve la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del proyecto y del contrato para cumplir a cabalidad con todas las actividades contractuales planteadas en el cronograma inicial y aprobadas en el acta de modificación y adición en aras de dar cumplimiento a sus obligaciones con el único fin de poder entregar la obra de manera funcional e integral para el uso de todos los beneficiarios, recalcando que con la suscripción de la siguiente prorroga se espera terminar el contrato al 100 en virtud de los compromisos adquiridos entre las partes con la suscripción del contrato inicial, por lo cual se solicita ampliar el termino de los contratos por 15 días, a partir de 09 de julio de 2024 hasta el 23 de julio de 2024.

Por parte de la interventoría es viable dicha solicitud, igualmente teniendo en cuenta la adición y modificación No 1 en las cantidades de obra realizada posteriormente, se ve necesario aumentar el tiempo de ejecución por 15 días para realizar, resaltando que la interventoría también considera adecuado una prórroga por el mismo término para realizar el seguimiento y control adecuado a las últimas actividades faltantes en aras de recibir la obra al 100% de ejecución.

Lo anteriormente expuesto, es revisado y avalado por la supervisión quien viabiliza y aprueba la presente prorroga.
A las 10:00am se da por concluido el comité.

4) Que la supervisión técnica, la interventoría y los demás miembros del comité técnico revisada la documentación que reposa en la carpeta original del contrato se pudo verificar los documentos contrato de interventoría 005-2024 del proyecto N° **2023005500024** en los siguientes términos:

Calle 15 No 40-101 Lobby 1 Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

RESUELVE:

PRIMERO PRORROGRAR El contrato de interventoría **N° 005 de 2024** con alcance a los siguientes proyectos: ° 2023005500024, por el término de quince (15) días, contados a partir del nueve (9) de julio del 2024, fijando como nueva fecha de terminación el día veinte tres (23) de julio del 2024.

SEGUNDO: ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS. El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presenta acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

TERCERO: Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato de interventoría N°005 del 2024 No serán modificadas por el presente acuerdo y permanecen vigentes.

En constancia de aceptación, se firma en la ciudad de Villavicencio a los cinco (05) días del mes de julio de 2024.

SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ
Gerente AIM

ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ
R.L ARQUITECTURA INGENIERÍA CONSULTORÍA. Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Revisó y Aprobó. DUVIAN RICARDO OINO PARDO
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica (e)

Proyectó: Gloria Avila
Contratista cps

Calle 15 No 40-101 Lobby 1 Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL META